

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que la Registraduría Municipal de San Andrés, Santander informó los números de c. c. de los demandados y allegó los registros civiles de nacimiento de los mismos. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Dos (2) de Diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la anterior constancia secretarial, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes los registros civiles de nacimiento de los señores: GLORIA JANETH ORDUZ CASTELLANOS, MARÍA DEL PILAR ORDUZ CASTELLANOS, JOSÉ ANÍBAL ORDUZ CASTELLANOS, FLOR DE MARÍA ORDUZ CASTELLANOS, JUAN NEPOMUCENO ORDUZ CASTELLANOS y NELSON JAVIER ORDUZ CASTELLANOS.¹

De otra parte, la entidad informó los números de cedula de ciudadanía de los anteriores mencionados, por lo cual se procedió a su búsqueda en la base de datos del ADRES, en el que se pudo constatar que los demandados se encuentran vinculados al sistema general de salud así:

DEMANDADO	EPS	ESTADO
GLORIA JANETH ORDUZ CASTELLANOS	SANITAS S.A.S.	ACTIVO
MARÍA DEL PILAR ORDUZ CASTELLANOS	NUEVA EPS S.A.	ACTIVO
JUAN NEPOMUCENO ORDUZ CASTELLANOS	NUEVA EPS S.A.	ACTIVO
JOSÉ ANÍBAL ORDUZ CASTELLANOS	NUEVA EPS S.A.	ACTIVO
NELSON JAVIER ORDUZ CASTELLANOS	COOMEVA EPS S.A.	ACTIVO

En consecuencia, se ordena requerir a las EPS arriba mencionadas, para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia se sirvan informar la dirección, teléfono y correo electrónico residencial y/o laboral de los señores: GLORIA JANETH ORDUZ CASTELLANOS, MARÍA DEL PILAR ORDUZ CASTELLANOS, JOSÉ ANÍBAL ORDUZ CASTELLANOS, JUAN NEPOMUCENO ORDUZ CASTELLANOS y NELSON JAVIER ORDUZ CASTELLANOS. Líbrese oficio. –

Respecto de la señora FLOR DE MARÍA ORDUZ CASTELLANOS al consultar el número de cedula de ciudadanía suministrada se encontró otra persona, por tanto, una vez notificados los demás demandados se ordena requerirlos para que manifiesten el lugar de notificaciones de la prenombrada.

Notifíquese,

¹ Archivo digital No. 11

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c2c3fc9d2d248e46168510d0e3195c913552ed0390ca5c1828f936fe271950**

Documento generado en 02/12/2021 04:09:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RE: RAD. 2021-383 SOLICITUD DE REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO

San Andres STD Reg. Mpal. - Rafael Chaves Avellaneda <SanAndresSantander@registraduria.gov.co>

Mar 16/11/2021 5:51 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (4 MB)

127 JUZGADO OCT FAM BUC.pdf; RCN ORDUZ C.pdf;

Buenas tardes

Atendiendo su solicitud, comedidamente me permito enviar oficio RMECS-127 en respuesta a su solicitud así mismo se envían copias de sus registros

Gracias



RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
Registrador Municipal del Estado Civil

sanandressantander@registraduria.gov.co
Calle 5 No 4 - 29
Teléfono: 3154177982 C.P. 682007
San Andres - Santander

De: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 11 de noviembre de 2021 12:48 p. m.

Para: San Andres STD Reg. Mpal. - Rafael Chaves Avellaneda <SanAndresSantander@registraduria.gov.co>

CC: castroleonar@gmail.com

Asunto: RAD. 2021-383 SOLICITUD DE REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO

Bucaramanga, 11 de noviembre de 2021

Oficio No. 1794

Señores

REGISTRADURIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES

Santander

ASUNTO

PROCESO: VERBAL-UMH y SOCIEDAD PATRIMONIAL

RADICADO: 68001 3110 008 2021 00383 00

Con mi atento saludo y en atención a la providencia proferida el 10 de noviembre de 2021 dentro del presente asunto, me permito transcribir lo pertinente:

"QUINTO: SE ORDENA REQUERIR a la Registraduría Municipal de San Andrés, Santander, para que suministre los registros civiles de nacimiento de los señores GLORIA JANETH ORDUZ CASTELLANOS, MARIA DEL PILAR ORDUZ CASTELLANOS, JOSE ANIBAL ORDUZ CASTELLANOS, FLOR DE MARIA ORDUZ CASTELLANOS, JUAN NEPOMUCENO ORDUZ CASTELLANOS y NELSON JAVIER ORDUZ CASTELLANOS, cuyo trámite y costo correrá a costa de la parte demandante."

Se informa que el apoderado de la parte demandante es LEONARDO CASTRO MANRIQUE identificado con c.c. No. 13.748.997 y T.P. 128.940 DEL C. S. DE LA J.

Adjunto providencia citada para su conocimiento. Sírvese proceder de conformidad.

Cordialmente,

LAURA SANCHEZ VILLALOBOS, secretaria ad hoc
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)

PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

Oficio RMECS-127

San Andres Santander, 27 de noviembre de 2021

Señores:

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO OCTAVO DE FAMILA DE BUCARAMANGA**
Bucaramanga Santander

Asunto: Su Oficio de 10 de noviembre de 2021

Cordial saludo

Atendiendo su solicitud hecha mediante oficio de la referencia allegado a esta oficina por correo electrónico el día 11 de noviembre de 2021 en el cual se solicita el número de el documento de unas personas, Comendidamente me permito manifestar que una vez se realizó la consulta respectiva en la página del Archivo Nacional de Identificación, se obtuvo la siguiente información:

ORDUZ CASTELLANOS GLORIA YANETH. CC.	28.358.539
ORDUZ CASTELLANOS AMRIA DEL PILAR. CC.	28.358.574
ORDUZ CASTELLANOS JOSE ANIBAL CC.	91.284.509
ORDUZ CASTELLANOS FLOR DE MARIA. CC.	63.471.711
ORDUZ CASTELLANOS JUAN NEPOMUCENO. CC.	91.486.924
ORDUZ CASTELLANOS NELSON JAVIER. CC.	13.871.562

Así mismo me permito enviar copia del folio de los Registros Civiles de Nacimiento solicitados, de los mismos

Sin otro particular

Atentamente,

RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
Registrador Municipal del Estado Civil

DEL
O

Gloria Sammeth Ortiz Castellanos

En la República de Colombia Departamento de Santander

Municipio de San Andrés
(corregimiento o vereda, etc.)

a once (11) del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve

se presentó el señor Jepomoceno Ortiz O. mayor de
(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombia natural de San Andrés domiciliado

en San Andrés y declaró: Que el día once (11)

del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve siendo las

once de la noche nació en el Hospital "San José"
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de San Andrés República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Gloria Sammeth

hija legítima del señor Jepomoceno Ortiz O. de 26 años de edad
(con cédula No.)

natural de San Andrés República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora Josefina Castellanos de 30 años de edad, natural de

San Andrés República de Colombia de profesión Prof. Titulo siendo

abuelos paternos Benigno Ortiz, Gertrudis Ortiz

y abuelos maternos Jose María Castellanos, Julia Carrascal

Fueron testigos, Marco Jerez B, Jose María Castellanos

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Jepomoceno Ortiz O. 5.703.334 pidiéndose
(cédula No.)

El testigo, Marco Jerez 2.110.795 de San Andrés
(cédula No.)

El testigo, Jose María Castellanos - 2.160.751 de San Andrés
(cédula No.)

El notario
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA

TOMO 09 FOLIO 102 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC.2150 DE 1995 EXPEDIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Rafael Chaves Avellaneda
RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
Registrador Municipal del Estado Civil



518.150

Maria del Pilar Ordaz Castellanos

En la República de Colombia Departamento de Santander.

Municipio de San Andrés
(Corregimiento o vereda, etc.)

a Veintiseis del mes de Diciembre de mil novecientos setenta

se presentó el señor Neponumeno Ordaz mayor de
(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiano natural de San Andrés domiciliado

en San Andrés y declaró: Que el día Veintiseis

del mes de Diciembre de mil novecientos setenta siendo las

Once de la Noche nació en Hospital "San José"
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de San Andrés República de Colombia un niño de

sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de: Maria del Pilar

hijo legítima del señor: Neponumeno Ordaz de 27 años de edad
(con cedula No.)

natural de San Andrés República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora: Josefina Castellanos de 21 años de edad, natural de

San Andrés República de Colombia de profesión Hogar siendo

abuelos paternos Benigno Ordaz Gómez y Getrudes Ordaz.

y abuelos maternos Jose Maria Castellanos y Julia Carvajal.

Fueron testigos,

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Neponumeno Ordaz O. 5708.334 Predicatura
(cedula No.)

El testigo, (cedula No.)

El testigo, (cedula No.)

Hernán Espinoza
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)



FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
TOMO 08 FOLIO 228 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL
VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2150 DE 1995
EXPEDIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Rafael Chaves Avellaneda
RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
Registrador Municipal del Estado Civil

En la República de Colombia Departamento de Santander

Municipio de Jau Aundé
(corregimiento o vereda, etc.)

a 22 del mes de enero de mil novecientos 72

se presentó el señor Neponuceno Urdúz mayor de

edad, de nacionalidad Colombiana natural de Jau Aundé domiciliado

en Jau Aundé y declaró: Que el día 18

del mes de enero de mil novecientos 1972 siendo las

5 de la mañana nació en el Hospital San José
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de Jau Aundé República de Colombia un niño de

sexo Masculina quien se le ha dado el nombre de José Arnibal

hijo legítimo del señor Neponuceno Urdúz de 28 años de edad

natural de Jau Aundé República de Colombia de profesión Agricultor

y la señora José María Castellanos de 23 años de edad, natural de

Jau Aundé República de Colombia de profesión Ajedor siendo

abuelos paternos Benigno Urdúz y Getulio Urdúz

y abuelos maternos José María Castellanos y Julia Corrofel

Fueron testigos, _____

En fe de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Neponuceno Urdúz 5.703.334 Indecuesta
(cédula No.)

El testigo, _____ (cédula No.)

El testigo, _____ (cédula No.)

José María Castellanos
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta

Acta como hijo natural y para constancia firmo. _____

(firma del padre que hace el reconocimiento)



FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
TOMO 07 FOLIO 074 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL
VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2150 DE 1995
EXPEDIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Rafael Chaves Avellaneda
RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
Registrador Municipal del Estado Civil



Flor de Maria Ordúz Castellanos

En la República de Colombia Departamento de Santander
Municipio de San Andrés
(corregimiento o vereda, etc.)

a diez y seis (16) del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) se presentó el señor Nepomuceno Ordúz mayor de
(nombre del declarante)

edad, de nacionalidad Colombiana natural de San Andrés domiciliado
en San Andrés y declaró: Que el día miércoles (9)

del mes de febrero de mil novecientos setenta y cuatro (1974) siendo las nueve (9) de la p. m. nació en el Hospital "San José"
(Dirección de la casa, hospital, barrio, vereda, corregimiento, etc.)

del municipio de San Andrés República de Colombia un niño de
sexo femenino a quien se le ha dado el nombre de Flor de Maria

hijo legítimo del señor Nepomuceno Ordúz de 30 años de edad
(con cédula No.)

natural de San Andrés República de Colombia de profesión Agricultor
y la señora Josefina Castellanos de 25 años de edad, natural de
San Andrés República de Colombia de profesión Hogar siendo

abuelos paternos Bonigno Ordúz y Feltruchis Ordúz
y abuelos maternos José María Castellanos y Julia Corrajo

Fueron testigos Presente certificado, mediante expedido por la Hon. J. Unidad Chamorro.

En fe de lo cual se firma la presente acta.
El declarante, Nepomuceno Ordúz C. c. 5.703.334 de Piedra
(cédula No.) et. lo.

El testigo, [Sello] (cédula No.)

El testigo, El Notario Jaime (cédula No.)

Juan Leo Barrera
(firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

Para efectos del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

(firma del padre que hace el reconocimiento)



FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
(firma de la madre que hace el reconocimiento)
TOMO 05 FOLIO 347 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL
VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2150 DE 1995
EXPEDIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Rafael Chaves Avellaneda
RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
Registrador Municipal del Estado Civil

3RE DO DEL RADO
Adhesivo Copia Registro Civil
29925295-5
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



Juan Nepomuceno Ordaz Castellanos

En la República de Colombia Departamento de Santander
 Municipio de San Andrés a Cebo (87)
(Corregimiento, Vereda, Inspección)
 del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis (1976)
 se presentó Nepomuceno Ordaz identificado con CC-5.703.334
(Nombre del declarante)
 domiciliado en San Andrés y declaró que el día seis (6) de
Marzo de 1976

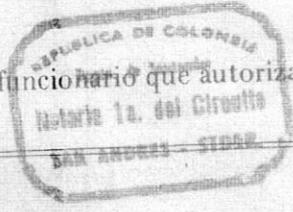
SECCION GENERAL

Que para los efectos legales denuncia ante esta Notaria Primera
Notaría, Registraduría, Alcaldía, etc.
 que el día seis (6) del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis
 nació en el municipio de San Andrés departamento de Santander
 República de Colombia un niño de sexo masculino
 a quien se le ha dado el nombre de Juan Nepomuceno

SECCION ESPECIFICA

Hora de nacimiento 7:15 p.m lugar en el Hospital San José
Dirección de la Casa, Hospital, Barrio, Vereda.
 Nombre de la madre Josefina Castellanos
 Identificada con CC 28.356.024 de profesión hogar
 de nacionalidad Colombiana y estado civil casada
 Nombre del padre Nepomuceno Ordaz
La anotación del nombre del padre está sujeta a lo dispuesto en los Art. 53 y 54 del Decreto 1260/70
 Identificado con CC 5.703.334 de profesión Agricultor
 de nacionalidad Colombiana y estado civil Casado
 Certificó el nacimiento Dr. Josue Hernandez Licencia No. _____
Nombre del Médico - Enfermera
 o los testigos _____ y _____
(Cuando no se presenta certificado - Art. 49 Decreto 1260/70)
 quienes suscriben la presente Acta para acreditar el nacimiento
 El denunciante Nepomuceno Ordaz O
 Los testigos Josefa Cecilia Medina
 A falta de certificado Médico C.C. No. _____ C.C. No. _____
 o de enfermera

El funcionario que autoriza el registro El Notario primero Luis Feo Barrera
FIRMA Y SELLO



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Para efectos del artículo 2o. de la Ley 45 de 1936, subrogado por el artículo 1o. de la Ley 75 de 1968, reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural y para constancia firmo,

Firma del padre que reconoce al niño la madre que hace el reconocimiento
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA
TOMO 02 FOLIO 592 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
 VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL
 VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2150 DE 1995
 EXPEDIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Rafael Chaves Avellaneda
 RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
 Registrador Municipal del Estado Civil



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION No.

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

1 Parte básica	2 Parte compl.
8 1 05 3 1	04924

5197331

3 Clase (Notaria, Alcaldía, Corregiduría, etc.)	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría	5 Código
NOTARIA UNICA	SAN ANDRES SANTANDER	5591

SECCION GENERAL

6 Primer apellido	7 Segundo apellido	8 Nombres
ORDUZ	CASTELLANOS	NELSON JAVIER
9 Masculino o Femenino	10 <input checked="" type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	11 Día
Masculino		31
		12 Mes
		Mayo
		13 Año
		1.981
14 País	15 Departamento, Int. o Com.	16 Municipio
COLOMBIA	SANTANDER	SAN ANDRES

SECCION ESPECIFICA

17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
Nació en Hospital San José de San Andrés (s.)	10:45PM
19 Documento presentado - Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
Certificado Médico	Dra: Josue Higuera Paez
21 No. licencia	22 Apellidos (de soltera)
	CASTELLANOS CARVAJAL
23 Nombres	24 Edad (años)
JOSEFINA	33 años
25 Identificación (clase y número)	26 Nacionalidad
CC# 28'356.024 de San Andrés (S)	Colombiana
27 Profesión u oficio	28 Apellidos
Hogar	ORDUZ ORDUZ
29 Nombres	30 Edad (años)
NEPOMUCENO	37 años
31 Identificación (clase y número)	32 Nacionalidad
CC# 5'703.334 de Piedecusta (s)	Colombiano
33 Profesión u oficio	34 Identificación (clase y número)
Agricultor	CC# 5'703.334 de Piedecusta (S)

35 Firma (autógrafa)	36 Dirección postal
<i>Nepomuceono Orduz O</i>	San Andrés (S)
37 Nombre	38 Identificación (clase y número)
Nepomuceono Orduz Orduz	

39 Firma (autógrafa)	40 Domicilio (Municipio)
41 Nombre:	42 Identificación (clase y número)
43 Firma (autógrafa)	44 Domicilio (Municipio)

46 Día	47 Mes	48 Año
9	Junio	1.981



Heriberto Hernandez

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL... DANE 110 - 0 V177



FOTOMECAÑICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURIA SERIAL 51973314 REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO VALIDO PARA TODO TRAMITE LEGAL VALIDO SIN SELLO ART. 11 DEC 2150 DE 1995 EXPEDIDO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021

Rafael Chaves Avellaneda
RAFAEL CHAVES AVELLANEDA
Registrador Municipal del Estado Civil